

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARÍA ROSANA CARDENAS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 447192018** de fecha 21 de Febrero de 2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta X
4. La dirección no existe _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **RQ 447192018** de fecha 21 de Febrero de 2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Marzo de 2018 a las **08:00 am**


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 03 de abril de 2018 a las **04:00 pm**


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: **Ginna Paola Fajardo Peña- instructor 313**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSISTEMAS: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SU

Dest: MARÍA ROSANA CÁRDENAS

Asun: RESPUESTA

Fecha: 27/02/2018 09:51 PM

FOLIO: Anx:01 FOLIO

Rad: SAL-18323 Rp: ENT-8559

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá D.C., Febrero 27 de 2018

Doctor

EDGAR GABRIEL VARGAS GUTIERREZ

Personero Local de Usme

CALLE 137 C Sur N° 2 A 37

Código Postal: 110541

Teléfono: 7708113 – 3820450

Ciudad

Asunto: Solicitud Motivos de Egreso mediante NR2018EE758990 de fecha 09 de febrero de 2018

Referencia: Radicado ENT- 8559 Y 447192018 de fecha 21 de Febrero de 2018 **MARÍA ROSANA CÁRDENAS**

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT 8559 de fecha 21 Febrero de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme –Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Una vez verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que la señora **MARÍA ROSANA CÁRDENAS** se encuentra en estado "Atendido" **Apoyo Económico tipo C**, (con recursos de los Fondos del Desarrollo Local), desde el día 27 de Diciembre de 2017.
2. En relación a su solicitud le informamos que la señora **CÁRDENAS** fue egresada del servicio social "APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA", mediante Resolución 354 del 20 de Diciembre de 2017 de la **Alcaldía Local de Usme**, ya que en visita domiciliaria realizada el día 16 de Noviembre de 2017 se evidenció incumplimiento de uno de los criterios de identificación señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013, *por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización, restricción por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social*: numeral 6 "Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona". Al realizar el análisis de la información aportada por la señora **CÁRDENAS** se determinó su egreso del servicio Social por parte de la alcaldía local.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DA	MES	AÑO	Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Ciudad Velanda				Nombre del distribuidor:			
C.C. 801.244.788				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: falla IN				Observaciones:			



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

- Por lo anterior le informamos que su solicitud va a ser remitida a la **Alcaldía Local de Usme**, entidad que deberá responder en términos.
- De otra parte invitamos a la señora **CÁRDENAS** a acercarse a nuestras instalaciones ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva) desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm, en el primer piso en las ventanillas de atención a la Ciudadanía, donde será atendido por un Profesional del Proyecto 1099, con el fin de iniciar nuevamente el trámite administrativo de solicitud de servicio, para lo cual este día debe traer:

- Copia simple del recibo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá actual.
- Copia simple de su cédula de ciudadanía.

Así mismo es importante que tenga en cuenta que para la adjudicación de cupos estos responden al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, o pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.
CC: MARÍA ROSANA CÁRDENAS, TV 2 76 B 28, CÓDIGO POSTAL 110511.
DOCTOR JORGE ELIECER PINILLA, ALCALDE LOCAL DE USME, CL 137 B S 14 24.

Anexo 1 folio
Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05
Revisó: Verónica Lucia Castro – Referente Proyecto 1099. CPS 1668/2018
Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo Jurídico CPS 307/2018.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



PERSONERIA DE BOGOTA 09-02-2018 04:18:19
AL CONTESTAR CITE ESTE NR.:2018EE758990 O 1 FOL:1 ANEX:01
Origen: Sd:128 - P. L. DE USME/VARGAS GUTIERREZ EDGAR G
Destino: COL DE USME SUMAPAZ/HELMAN ALEXANDER GONZ
Asunto: EN CONTRA DE LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA N
Obs.: JERN
ORIGEN: SPC2125312 / 2018

238

Doctor
HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social
Localidad Usme
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO SINPROC 2125312 / 2018**

Respetado Doctor.

La Personería de Bogotá D.C, con fundamento en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, "Estatuto de Bogotá D.C", y del artículo 23 de la Ley 1755 de 2015 "Estatuto del Derecho de Petición", entre otras atribuciones tiene la facultad discrecional de intervenir en los procesos ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando lo considere necesario para la defensa del orden jurídico, el patrimonio público o los derechos y garantías fundamentales.

Comedidamente, remito en un (01) folio el requerimiento interpuesto en esta Personería, por la señora **MARIA ROSANA CARDENAS DE MORERA**, identificada con al Cedula de Ciudadanía No. 20584195, por medio del cual manifiesta hacer parte de la población víctima por la violencia se encuentra sin empleo no posee inmuebles ni propiedades venía recibiendo el beneficio de bono de adulto mayor, el cual la Sub Dirección Local para la Integración Social se lo suspendió sin justificación alguna.

Por lo anterior, favor remitir a este Ente de Control copia del proceso que se llevó a cabo y el cual motivó el EGRESO de los beneficios del adulto mayor; de la misma manera comedidamente, solicito se estudie la posibilidad de ingresar al proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica" a la señora Rosana teniendo en cuenta que se declara en extrema pobreza, de las gestiones realizadas y de la respuesta que se dé a la peticionaria favor informar a este Ente de Control, con el fin de garantizar la eficacia y la celeridad en los procesos de acuerdo a los compromisos que nos rige como servidores públicos y a la vez ejercer el seguimiento acorde a nuestras competencias.

Cordialmente,

EDGAR GABRIEL VARGAS GUTIERREZ
Personero Local de Usme

Proyecto y Elaboro: Jalro E Rodríguez N
Revisó y aprobó: Edgar Gabriel Vargas Gutiérrez

PERSONERIA LOCAL DE USME
CALLE 137C SUR NO 2 A -37 USME CENTRO TEL: 7708113 / 3820450 EXT 7805 / 7801
EMAIL personeriusme@personeriabogota.gov.co

Al servicio de la ciudad

Motivos de Devolución

Desconocido Rehusado No Existe Número No Reclamado
 Cerrado No Contactado
 Fallecido Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Dirección Errada No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Cleiver Velando**

C.C. **60244788**

Centro de Distribución: **02 MAR 2018**

Observaciones: **heita IN**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TARJETA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

- Por lo anterior le informamos que su solicitud va a ser remitida a la Alcaldía Local de Usme, entidad que deberá responder en términos.
- De otra parte invitamos a la señora **CÁRDENAS** a acercarse a nuestras instalaciones ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva) desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm, en el primer piso en las ventanillas de atención a la Ciudadanía, donde será atendido por un Profesional del Proyecto 1099, con el fin de iniciar nuevamente el trámite administrativo de solicitud de servicio, para lo cual este día debe traer:

- Copia simple del recibo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá actual.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BDGOTA D.C.

Departamento: BDGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG185351970C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: MARIA ROSANA CARDENAS

Dirección: TV 2 76 B 28

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110511392

Fecha Pre-Admisión: 01/03/2018 14:58:42

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 01/03/2018 14:58:42

Orden de servicio: 9374205

Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.G.T.: 899999061
 Referencia: SAL-19383 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARIA ROSANA CARDENAS
 Dirección: TV 2 76 B 28 Código Postal: 110511392
 Tel: Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111523

Valores: Peso Físico (grs): 200 Dice Contener: **heita IN**
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.392

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **2:10**

Fecha de entrega: **02 MAR 2018**

Distribuidor: **Cleiver Velando**

C.C. **60244788**

YG185351970C0

1111 523

1111 757

UAC CENTRO CENTRO A

Revisó: **Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico**

Aprobó: **Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico**

Personería de Bogotá, D. C.

Al servicio de la ciudad

PERSONERIA DE BOGOTA 09-02-2018 04:18:19

AL CONTESTAR CITE ESTE NR.: 2018EE758990 O 1 FOL: 1 ANEX: 0

Origen: Sd: 128 - P. L. DE USME/VARGAS GUTIERREZ EDGAR G

Destino: COL DE USME SUMAPAZ/HELMAN ALEXANDER GONZ

Asunto: EN CONTRA DE LA SUBDIRECCION LOCAL PARA LA N

Obs.: JERN

ORIGEN: SPC2126312 / 2018

Doctor **HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**

Subdirector Local para la Integración Social

Localidad Usme

Ciudad